

# El negocio de la trashumancia en el siglo XVIII: la cabaña de Rojas (1746-1808)

EMILIO PÉREZ ROMERO

*A la memoria de Ángel García Sanz*

## 1. INTRODUCCIÓN

La trashumancia castellana alcanzó su cénit e inició su declive en el siglo XVIII. La primera parte de esta afirmación admite pocas dudas. El número de cabezas merinas trashumantes, la producción y exportación de lana fina y la rentabilidad de las explotaciones alcanzaron en el Setecientos cotas sin precedentes, hasta el punto de que a este período de prosperidad se le ha denominado el *siglo de oro de la trashumancia mesteña*. Sin embargo, la segunda parte de la afirmación debe ser matizada, ya que encierra un doble sentido. Por un lado, alude al desgaste institucional que sufrió el Honrado Concejo de la Mesta como consecuencia de las críticas ilustradas y de las medidas legales que éstas inspiraron contra sus privilegios; críticas y medidas que se recrudecieron conforme el modelo de crecimiento agrario seguido en los territorios de la Corona de Castilla fue dando muestras de agotamiento, y se agudizó la conflictividad entre agricultores, ganaderos estantes y ganaderos mesteños por el uso del suelo. Por otro lado, se refiere al deterioro que

---

Recepción: 2014-05-09 • Revisión: 2014-11-20 • Aceptación: 2015-02-03

**Emilio Pérez Romero** es Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad Complutense de Madrid. Dirección para correspondencia: Departamento de Historia e Instituciones Económicas II, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas, 28223 Pozuelo de Alarcón Madrid (España). C. e. [emilio.perez@ccee.ucm.es](mailto:emilio.perez@ccee.ucm.es)

los resultados de las explotaciones trashumantes debieron de experimentar en el último cuarto de la centuria como consecuencia de una evolución adversa de los precios relativos de sus insumos y productos.

En cualquier caso, las dificultades que afloraron a finales del siglo XVIII apenas constituyeron el preludio de la verdadera crisis de la trashumancia castellana. Ésta vino después, en dos embates separados por un interludio de aparente retorno a la prosperidad. La guerra de la Independencia propinó un duro golpe a la actividad: los rebaños quedaron inmovilizados, disminuyeron sus efectivos y las roturaciones estrecharon los pastizales. No obstante, una vez concluido el conflicto, las cabañas experimentaron una rápida y vigorosa recuperación, aunque sobre bases poco firmes. El punto de no retorno lo constituyó la gran crisis de la década de 1820, cuando se impusieron en los mercados internacionales nuevos oferentes de lana fina –señaladamente, los sajones– con los que los ganaderos españoles no fueron capaces de competir<sup>1</sup>.

Este artículo se propone explorar lo ocurrido durante las siete décadas anteriores a 1808 a través del funcionamiento y las cuentas de la cabaña de Rojas. El grado de integración que en el siglo XVIII habían alcanzado los mercados de pastos y de lana –aunque todavía fuera limitado– hace de este tipo de análisis microeconómico un procedimiento útil para reconstruir y explicar la trayectoria de la ganadería lanar trashumante en la Corona de Castilla durante dicho período, tanto en lo que se refiere a sus grandes tendencias como a los movimientos coyunturales. Los trabajos realizados en esta línea así lo demuestran<sup>2</sup>. Los principales objetivos del estudio son dos: primero, determinar los resultados de la cabaña y compararlos con los de otras explotaciones; y, segundo, desenmarañar cuál fue la estrategia que siguieron sus gestores en el contexto económico de la segunda mitad del siglo XVIII. Como se verá, aunque la evolución de los precios relativos afectó negativamente a sus cuentas de resultados, la cabaña en ningún momento entró en pérdidas y continuó siendo rentable hasta la guerra de la Independencia, si bien para mantener el volumen total de beneficios tuvo que aumentar su tamaño.

El estudio de la cabaña de Rojas resulta especialmente atractivo por varios motivos. Primero, era una cabaña importante, tanto por su tamaño, que durante la segunda mitad del siglo XVIII osciló entre las 20.000 y las 30.000 cabezas, como por la calidad de su lana, catalogada unas veces como leonesa y otras como segoviana, las dos categorías más estimadas –y caras– dentro de la lana fina merina que se producía en Castilla<sup>3</sup>. Algunos

---

1. GARCÍA SANZ (1978, 1985, 1994, 2010); LLOPIS (1982).

2. LLOPIS (1982, 1998); GARCÍA MARTÍN (1989); HERRERO (1992).

3. Así se hace constar en los contratos de venta de la lana de la cabaña. Véase su inclusión en el «Plan de las pilas de lana segovianas y leonesas, con expresión de los sujetos, arrobos, marcas y esquileos

documentos incluyen esta cabaña entre las pertenecientes al influyente grupo de ganaderos madrileños y otros entre las *de tierras llanas*<sup>4</sup>. Segundo, el hecho de que se trate de una cabaña nobiliaria le confiere un interés adicional, puesto que las estudiadas hasta ahora han sido sobre todo cabañas monásticas, que disfrutaban de algunos privilegios – como la exención del pago de diezmos– de los que carecían las pertenecientes a propietarios seculares –la mayoría– y que, lógicamente, afectaban a sus resultados económicos, restándoles representatividad. Tercero, se ha conservado información contable de esta cabaña desde mediados del siglo XVIII hasta el inicio de la guerra de la Independencia, sin ninguna interrupción. Cuarto, los propietarios de la cabaña se implicaron activamente en el comercio lanero durante varias décadas, algo poco frecuente entre los ganaderos mesetanos<sup>5</sup>. Quinto, la cabaña de Rojas no sólo sobrevivió a la guerra de la Independencia, a la crisis de la década de 1820 y a la desaparición de la Mesta y de sus privilegios en 1836, sino que se mantuvo en funcionamiento (integrada en la cabaña de Bornos) hasta bien entrado el siglo XX<sup>6</sup>.

El resto del artículo se organiza de la siguiente forma. En el próximo apartado se da cuenta de las fuentes utilizadas. En el tercero, se rastrean los orígenes de la cabaña de Rojas y se reconstruye la evolución de sus efectivos y de sus áreas de pasto en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII. En el cuarto, se analizan la composición de los gastos y de los ingresos de la explotación, así como sus cuentas de resultados en ese mismo período. Se acaba con algunas conclusiones.

## 2. LAS FUENTES: DESCRIPCIÓN Y TRATAMIENTO

La base documental de este trabajo procede, en lo fundamental, del archivo de los condes de Bornos que se conserva en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN)<sup>7</sup>. Buena parte de la información cuantitativa que aquí se utiliza se encuentra en un denominado *Libro de caja de la cabaña de Rojas*, que contiene apuntes desde el 6

---

de cada uno», fechado en 1750, que se reproduce en GARCÍA SANZ (1985: 290-291; 1994: 142), y también en PHILLIPS y PHILLIPS (2005: 433).

4. En el catastro de Ensenada la cabaña se registró en Toledo, pero figura, unida a la del vizconde de Palazuelos, en el «Resumen de los ganados de Madrid trashumantes que pagaron los 4 mrs. el año de 1765 y [que] cobró don Francisco Freile» (AHN, Diversos-Mesta, 282, 1).

5. Esta vertiente del negocio no se analiza en el presente artículo por falta de espacio.

6. A la cabaña de Bornos se le puede seguir la pista hasta finales de la década de 1950 (RODRÍGUEZ PASCUAL, 2001: 59-61, 183). De las cabañas que se mantuvieron en activo entre el siglo XVIII y el XX, la más importante fue la del marqués de Perales.

7. Sobre las vicisitudes del archivo de Bornos, que la Administración rescató en la década de 1940 del rastro de Madrid, véase PORRAS (1995: 183-185).

de enero de 1746 hasta el 22 de octubre de 1813<sup>8</sup>. Los movimientos que en él se registran pueden agruparse en cuatro categorías: a) resúmenes anuales del *gasto*, los *aprovechamientos y frutos* y la *ganancia* de la cabaña –ésta última siempre *a honra y gloria de Dios, nuestro señor*–; b) resúmenes de las cuentas del *empleo de las lanas* aquellos años en que los vellones se exportaron por cuenta de la casa; c) cuentas entre la administración de la cabaña y los mayorales; y d) cuentas entre la administración de la cabaña y distintos corresponsales o agentes en plazas nacionales y extranjeras.

Los resúmenes de *gastos*, *aprovechamientos* y *ganancia* proporcionan las cuentas anuales de resultados correspondientes a 62 ejercicios, los comprendidos entre el de 1746-1747 y el de 1807-1808, ambos incluidos y sin ninguna interrupción entre ellos, un largo período para el que no contamos con información completa de ninguna otra cabaña meseteña<sup>9</sup>.

Para mantener la coherencia y la continuidad de las grandes partidas de gastos e ingresos, ha sido preciso reelaborar parcialmente las cuentas. En general, los cambios realizados (agregación o desagregación de algunos renglones, estimación de otros) son de escasa entidad<sup>10</sup>, salvo por lo que se refiere al coste de los pastos de invierno de 1785-1786 en adelante. A partir de este ejercicio, el coste de todas las hierbas invernales, que en los años anteriores aparece desglosado, se resume en una sola cifra, que también incluye el importe de la bellota y de los veranaderos de algunas dehesas, entre otras las de Alcudia. El problema radica en que la cabaña merina sólo hacía un uso marginal de estos últimos aprovechamientos, que o bien estaban destinados a otras explotaciones de la casa (cerdos o vacas) o bien se subarrendaban. Por otro lado, el producto que se obtenía de ellos –ya fuese imputado o efectivo–, junto con el que se derivaba de los acogimientos de ganado y traspasos de hierbas, se recoge en el ingreso también en una única cifra, en la que, además, nos consta que se sumaban otras pequeñas ganancias de distinta naturaleza. Nos enfrentamos pues a dos partidas –en realidad dos cifras, una de costes y otra de ingresos– relativamente opacas y cuyo contenido en parte no tiene que ver con la explotación ovina. Tras sopesar varias posibilidades, he optado por el arreglo que implicaba una menor manipulación de los datos: restar la segunda partida de la primera y mante-

8. SNAHN, Bornos, caja 713. En adelante se citará abreviadamente como *Libro de caja* (1746-1813).

9. Los ejercicios empezaban el 1 de junio de cada año y acababan el 31 de mayo siguiente.

10. Las principales correcciones han afectado a cinco ejercicios: en el de 1757-1758 he estimado e incorporado el coste del esquila, que falta en el original; y en cada uno de los cuatro que van de 1765-1766 a 1768-1769 he aumentado los gastos en 5.000 reales, los mismos en que, al parecer por error, se minusvaloraron los pastos de invierno. En general, los datos anuales son menos fiables que los promedios de varios años, ya que los primeros a veces computan atrasos o adelantos correspondientes a otros ejercicios.

ner en la contabilidad sólo el resultado de esta operación, que equivaldría al coste neto de las hierbas. La comparación –en los casos en que ha sido posible– de este coste estimado con el coste efectivo de los pastos, sin bellota ni veranaderos, avala el procedimiento<sup>11</sup>.

Los precios de venta de la lana en los ejercicios en que el dueño de la cabaña asumió su exportación (todos hasta 1773) son precios imputados, pero ello no desvirtúa las cuentas, ya que dichos precios debieron de fijarse tomando como referencia, bien los que alcanzaban los vellones de otras cabañas comparables, bien los de las que podemos denominar *cabañas formadoras de precio* en el mercado lanero –como la de El Paular–, en este último caso aplicando algún descuento para ajustar las diferencias en los factores que más influían en el valor de la lana, que eran la calidad, el volumen de la pila, la forma de recibo y las condiciones de pago<sup>12</sup>.

Además del referido *Libro de caja*, se ha utilizado toda la documentación que ha sido posible localizar en el archivo de Bornos relativa a la cabaña trashumante durante el mismo período: contratos de arrendamiento de pastos y de venta de lana, registros de ganado, registros de pago de diezmos, cuadernos de esquila y de lanas, etc.; si bien, al no haberse conservado series de estos documentos, la información que aportan es siempre discontinua y de muy desigual utilidad.

### 3. ORÍGENES, COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA DE ROJAS

#### 3.1. Orígenes y titularidad de la cabaña

La cabaña que después se denominaría de Rojas ya existía a comienzos del Setecientos<sup>13</sup>. En 1720, tras la muerte del que había sido su propietario, Pedro de Robles Gorbálán y Toledo, caballero de Santiago, señor de Villamiel y regidor perpetuo de Toledo, el ganado se repartió entre sus dos hijas, una de las cuales, Cándida Rosa de Robles, a la que se le adjudicaron nueve rebaños con 7.903 cabezas y pastos en posesión para casi el doble, es-

---

11. Para realizar la comparación he utilizado las cartas de pago de las rentas de algunas dehesas (Alcudia, Orria y Valdecaba) correspondientes al período posterior a 1785-1786.

12. PÉREZ ROMERO (2011).

13. Al inicio del mencionado *Libro de caja* se da cuenta de la existencia de otro anterior –que no se ha conservado– correspondiente a los años 1709-1746. GASCÓN (1994: 276-282) proporciona datos sobre el número de cabezas de la cabaña que cruzaron el puerto real de Toledo, con destino al valle de Alcudia, en 1707 (13.676 cabezas), 1708 (13.570), 1709 (14.127), 1711 (24.300) y 1712 (13.819).

taba casada con el marqués de Villanueva de Duero, Bernardo de Rojas y Contreras (1701-1778), cuyo apellido acabó dando nombre a la cabaña<sup>14</sup>. En 1763, éste fundó un vínculo al que incorporó la cabaña, que pasó, junto con el marquesado de Villanueva de Duero, primero, a su hijo, Francisco Javier de Rojas y del Hierro (1742-1813), y, luego, a su nieta, Mercedes de Rojas y Tello (1774-1836), también condesa de Villariezo por vía materna. Mercedes de Rojas contrajo matrimonio en 1795 con Valentín Bellvís de Moncada y Pizarro (1762-1823), conde de Villamaciél, heredero a su vez de otra cabaña, también vinculada, denominada de San Juan o de Pizarro. Ambas cabañas se unieron en manos de su hija, María de la Asunción Belvís de Moncada y Rojas (1796-1847). Cuando el hijo de ésta heredó de su padre, José María Ramírez de Haro Córdova y Ramírez de Arellano (1791-1834), el título de conde de Bornos, la cabaña empezó a recibir esa misma denominación, que mantuvo hasta el siglo XX<sup>15</sup>.

La figura del que fue su propietario durante más de la mitad del período que aquí consideramos, Bernardo de Rojas y Contreras (Valladolid, 1701-Madrid, 1778), segundo marqués de Villanueva de Duero y caballero de Calatrava, merece alguna atención<sup>16</sup>. Estudió en Salamanca donde fue colegial del Mayor de Cuenca y desarrolló una larga carrera dentro de la administración borbónica de la que se hizo eco Larruga<sup>17</sup>. Además de regidor perpetuo de Toledo y de Guadalajara, fue sucesivamente intendente y corregidor de Guadalajara, Murcia y Córdoba. En 1747 recibió el nombramiento de superintendente de Comercio y Fábricas de Toledo, subdelegado en esta ciudad de la Real Junta de Comercio y Moneda y ministro honorario de ella, cargos desde los que intentó revitalizar la sedería toledana, impulsando la creación en 1748 de la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Toledo, de la que fue accionista y presidente<sup>18</sup>. En 1765 ingresó en el Consejo de Hacienda y se contó entre los primeros componentes de la Sala de Única Contribución creada en 1770. Tras el motín de Esquilache fue acusado de la *formación y expensión* [sic] *de varios papeles anónimos y satíricos*, lo que le acarreó la destitución y una condena de destierro a Canarias<sup>19</sup>. No obstante, no sólo consiguió eludir el extrañamiento,

14. SNAHN, Bornos, caja 752. En 1734, a juzgar por la lana que produjo, la cabaña debía de contar ya con cerca de 18.000 cabezas. Lo más probable es que Bernardo de Rojas se hiciera con la parte de la cabaña que había correspondido a su cuñada. Por otro lado, hay indicios de que la gestión se mantuvo siempre unificada.

15. *Noticias...* (1878: 25-28) y MORENO (2007). Hacia 1840-1850 la cabaña figura en una relación manuscrita como perteneciente al conde de Villariezo (GARCÍA SANZ, 1999: 1.014).

16. Sobre Bernardo de Rojas y su familia, véase CARABIAS (2012) y la bibliografía que allí se cita.

17. LARRUGA (1995: 279 y ss.).

18. SANTOS (2010).

19. Su hermano Diego de Rojas y Contreras, obispo primero de Calahorra (1748-1753) y después de Cartagena (1753-1772), y gobernador del Consejo de Castilla desde 1751, también fue acusado de participar en el motín, razón por la que fue relevado de este último cargo, en el que lo sustituyó el conde de Aranda, y desterrado (CARABIAS, 2012).

sino que también fue repuesto en el Consejo de Hacienda, en el que permaneció hasta su muerte. Buena parte de su fortuna, que incluía inmuebles rústicos y urbanos, procedía de dos matrimonios económicamente ventajosos<sup>20</sup>.

La importancia de la cabaña en el conjunto de bienes y rentas de la casa fue variando con el tamaño y la composición de éstos al hilo de enlaces y sucesiones. En 1772, el patrimonio de Bernardo de Rojas, acrecentado por su segundo matrimonio, ascendía –sin descontar las legítimas ya entregadas a sus hijos– a 4.200.000 reales, de los que la cabaña merina apenas representaba el 13%, si bien es probable que su importancia fuera mayor como fuente de ingresos. De esto último sólo contamos con datos para el quinquenio 1790-1794, cuando el patrimonio de la casa, ahora en manos de Francisco Javier de Rojas y del Hierro, había variado, ya que a los bienes que a éste le habían correspondido de los Rojas y Contreras se les habían añadido los del condado de Villariezo, aportado por su esposa, Eusebia María Tello y Riaño. Sin tener en cuenta algunos ingresos eventuales, la renta total de la casa ascendía por entonces a algo más de 600.000 reales anuales, de los cuales un 55,8% lo generaba el patrimonio de Rojas y el 44,2% restante el de Villariezo; la cabaña, que formaba parte del primero, aportaba el 31,4% de todos los ingresos (el 56,2% de los procedentes de los bienes de Rojas)<sup>21</sup>.

### 3.2. La cabaña de Rojas: ovejas y pastos

Como todas las grandes cabañas trashumantes, la de Rojas, además de las *cabezas de hierro*, es decir, las que pertenecían al ganadero y, por tanto, llevaban su marca, incluía *reses de pearas*, propiedad de los pastores. La costumbre dictaba que los ganaderos autorizasen a sus criados a llevar consigo unas cuantas ovejas (la escusa), cuya producción era objeto de reparto: la lana se incorporaba a la pila de la cabaña en compensación por el coste de las hierbas que aquellas consumían, en tanto que los corderos quedaban a disposición de los pastores. El principal beneficio para éstos consistía en la posibilidad de sustentar unos hatos más grandes que los que habrían podido mantener sin sacarlos en invierno de las sierras –las de León, en este caso–, donde la inmensa mayoría de ellos estaban avecinados. Además del ganado ovino, la cabaña contaba con cabras, caballos hateros y yeguas, que en parte también pertenecían a los pastores<sup>22</sup>.

---

20. Contrajo su primer matrimonio en 1719 en Toledo con Cándida Rosa de Robles Gorbacán Toledo y Muñoz y el segundo, en 1740 en Guadalajara con María Josefa del Hierro y Arriaga, hija del vizconde de Palazuelos. Las regidurías de Toledo y Guadalajara también fueron bienes dotales de sus esposas.

21. SNAHN, Bornos, cajas 421 y 455.

22. En 1780, en la cabaña de Rojas había 1.300 cabezas de ganado cabrío, 283 yeguas y 15 caballos.

**CUADRO 1**  
**Cabezas y producción de lana de la cabaña de Rojas (antes, de Robles)**  
**en números absolutos y números índices (100=1747-1750)**

Años	Cabezas de ganado lanar (promedio anual)*	Cabezas Índice	Arrobas de lana en sucio (promedio anual)	Arrobas de lana. Índice
1705-1707 y 1710			3.947	123
1713-1719			3.642	114
1726-1728			3.116	97
1734			2.678	84
1743-1744			2.957	92
1747-1750	20.023	100	3.199	100
1751-1760	17.012	85	2.687	84
1761-1770	19.946	100	3.216	100
1771-1780	20.236	101	3.360	105
1781-1790	21.136	106	3.390	107
1791-1800	28.593	143	4.577	143
1801-1808	29.401	147	4.762	149

\*El número de cabezas se refiere a las esquiladas en cada ejercicio e incluye reses adultas y crías. Las cuentas proporcionan este dato entre 1759 y 1804 (salvo en 1798). El tamaño de la cabaña en los demás años se ha estimado mediante dos procedimientos distintos: en los ejercicios en que las cuentas informan del coste de esquila una cabeza (1798 y 1805-1808), a partir del importe total del esquila; y entre 1747 y 1758, a partir de la lana obtenida, aplicando el coeficiente de 4 libras de lana en sucio por cabeza, que es el que resulta en promedio para los años con información completa. Este segundo método resulta menos fiable que el primero en lo que se refiere a los datos anuales. La razón es que la producción en arrobas que figura en las cuentas incluye la lana de las reses adultas, los añinos de las crías y la lana pelada de los pellejos de las reses muertas en el transcurso del año, de modo que la correspondencia entre cantidad de lana y número de cabezas dependía, tanto de la mortalidad anual como de la proporción entre reses adultas y crías en el momento del esquila, dado que los vellones de unas y otras no pesaban lo mismo. Los contemporáneos estimaban una producción de entre 5 y 5,5 libras de lana por res adulta y de 3 libras por cría; no obstante, el peso de los vellones en sucio también dependía de la forma de *recibo* de la lana.

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 522, *Cuadernos del peso de las lanas* y caja 713, *Libro de caja* (1746-1813).

Como muestra el Cuadro 1, el ganado lanar de la cabaña, dejando a un lado la temporal contracción ocasionada por algunos malos años de la década de 1750<sup>23</sup>, se mantuvo bastante estable en torno a las veinte mil cabezas –aunque con una ligera tendencia al crecimiento– hasta la segunda mitad de la década de 1770. Sin embargo, entre ésta y la primera del siglo XIX, sus efectivos se incrementaron en un 45%. Este aumento se produjo por cinco vías: a) el propio crecimiento vegetativo de la cabaña, quizá favorecido por una

23. Durante la primera mitad de la década de 1750 se produjeron dos mortandades extraordinarias de ganado en las internadas de 1750 a 1751 y de 1752 a 1753. Otra gran mortandad se produjo en 1779-1780 (PÉREZ ROMERO, 2005: 19, 21-22).



relajación del *doblado* en la paridera<sup>24</sup>; b) la compra de algunos rebaños<sup>25</sup>; c) la aplicación desde 1780-1781 de una política sistemática de adquisición de los corderos de las piaras pastoriles<sup>26</sup>; d) el aumento del tamaño de dichas piaras (si en las décadas de 1770 y 1780 las ovejas de los pastores representaban en torno al 8,6% del total, en la de 1790 constituían el 14,8%<sup>27</sup>); y e) el arrendamiento a partir de 1790-1791 de una *cabañita* de 2.444 cabezas perteneciente a Inés de Melgarejo y Rojas<sup>28</sup>. Es preciso subrayar que una parte no desdeñable del crecimiento de la cabaña se produjo mediante la incorporación de ganado ajeno: el de los pastores y el tomado en arriendo; lo que cabe interpretar como una estrategia orientada a minimizar el riesgo que comportaba el aumento del número de cabezas en una coyuntura marcada por la dificultad para acceder a nuevos pastos (los rebaños arrendados solían contar con pastos propios en posesión) y una inseguridad creciente en cuanto a la estabilidad en su disfrute.

Hasta 1770, los pastos de invierno utilizados por la cabaña constaban de un núcleo estable formado por diez millares en las dehesas de Peralosa de Lope Flores y El Robledo, en el valle de Alcudia (Ciudad Real)<sup>29</sup>, y varias dehesas en la Tierra de Toledo (Valdecaba, Orria, La Matanza y Tejares), y de un conjunto variable de *hierbas tomadas* por períodos de en torno a cinco años (dehesas, prados, cigarrales, términos...), casi siempre en la pro-

---

24. Sobre esta práctica, que consistía en sacrificar la mitad de las crías que nacían y asignar dos ovejas para amamantar a cada una de las que se conservaban, véase PÉREZ ROMERO (2007).

25. Las compras más importantes se realizaron en 1783-1784 (un rebaño nuevo de 921 cabezas con posesión de hierbas de verano) y en 1791-1792 (200 moruecos). Entre 1792-1793 y 1794-1795 también se compraron algunas ovejas con sus crías de los diezmos de Fuente de Cantos (Badajoz).

26. Con anterioridad, sólo constan compras a mayores o pastores en los ejercicios de 1756-1757 y 1765-1766.

27. Los datos al respecto proceden de recuentos del ganado a la salida del esquila, a la entrada o la salida de los agostaderos, o a la llegada a las dehesas invernales. Los porcentajes se han calculado a partir de promedios anuales –cuando hay varios datos de un mismo ejercicio– y promedios por década. Los recuentos utilizados corresponden a los siguientes años (entre paréntesis, el número de recuentos disponibles para cada año): 1778 (1), 1780 (2), 1781 (3), 1782 (2), 1793 (4), 1795 (2), 1796 (2), 1797 (2), 1798 (3) y 1799 (2) (SNAHN, Bornos, caja 116).

28. Inés de Melgarejo y Rojas era sobrina de Bernardo de Rojas. El arrendamiento se concertó inicialmente por diez años, pero en 1807-1808 seguía vigente. El 2 de enero de 1802, Luis de Melgarejo, hermano y heredero de Inés, otorgó escritura de renovación por otros diez años, contados desde el 1 de julio de 1801, por 9.500 reales anuales, si bien en 1806-1807 el importe del arriendo se elevó a 11.000 reales. En este último ejercicio también se arrendaron 900 cabezas de un mayoral jubilado por 3.600 reales, cuatro por cabeza, un precio unitario muy parecido, si no igual, al que se pagaba por la cabaña de Melgarejo.

29. La mayor parte de la cabaña ya invernaba en Alcudia cuando aún pertenecía a Pedro de Robles. Entre 1738 y 1748, Bernardo de Rojas aparece, con 16.500 cabezas, entre los arrendadores de pastos maestres (LÓPEZ-SALAZAR, 1998: 278). En 1773, Rojas ocupaba el segundo lugar por orden de importancia entre los 18 posesioneros de los 99 millares que la Dirección de Temporalidades había adquirido cuando las dehesas del valle de Alcudia se pusieron a la venta en 1769 (SNAHN, Bornos, caja 329).

vincia de Toledo (Almonacid, Casasbuenas, Loeches...) y sólo excepcionalmente en otras partes (como la dehesa de Morales, en Córdoba). Entre 1770 y 1775 se amplió el componente fijo mediante el arrendamiento de otros dos millares en el valle de Alcudia<sup>30</sup> y de la dehesa de Pizarralejo perteneciente a la encomienda de Fuente de Cantos (Badajoz), de la que el marqués de Villanueva de Duero era el mayor *porcionero*. Según una relación jurada de 1780 (Cuadro 2), la cabaña contaba por entonces con *posesiones* de invierno y de verano para 17.000 cabezas. El 58,2% de las primeras se localizaban en el valle de Alcudia, el 32,4% en la provincia de Toledo y el 9,4% restante en Extremadura. Los agostaderos se encontraban en puertos concejiles del noreste de León. Estos pastos, todos arrendados, quizá soportaran ya una cierta sobrecarga dado que la cabaña contaba en ese momento con unas veinte mil cabezas<sup>31</sup>. Según las leyes de la Mesta, el ganado podía adquirir *posesión* sobre los pastos necesarios para su manutención y un tercio más. La principal función de este margen era garantizar la alimentación del ganado los años de hierbas escasas, pero los ganaderos también podían utilizarlo para, en ciertas coyunturas, incrementar a corto plazo el tamaño de sus rebaños sin recurrir a la contratación de más pastos. No obstante, este expediente sólo podía ser temporal. En consecuencia, el crecimiento que experimentó la cabaña de Rojas a partir de la década de 1780 exigió una ampliación paralela de los pastizales. El grueso de las nuevas hierbas de invierno (las de verano planteaban menos problemas) se obtuvo en Fuente de Cantos y en Alcudia, casi a partes iguales (para unas tres mil doscientas cabezas en cada caso)<sup>32</sup>. En Fuente de Cantos, los títulos del marqués de Villanueva del Duero sobre la encomienda a la que pertenecía la dehesa de Pizarralejo debieron de ser decisivos a la hora de ampliar en ella los pastos para su ganado: en 1780-1781 invernaron allí dos rebaños, en 1789-1790 ya eran cuatro y en 1791-1792, seis. En cuanto a los nuevos pastos en Alcudia, una parte llegó con el ganado arrendado (los rebaños de Melgarejo y Rojas tenían posesión en dos millares de la dehesa de La Colada), y el resto mediante el arriendo a la encomienda de la Clavería Mayor de Calatrava de dos quintos y el acogimiento por la Real Fábrica y Minas de Almadén de un número variable de cabezas en los sobrantes de las dehesas reservadas a los bueyes que daban servicio a las minas. A la hora de concertar estos arriendos, no debió de ser irrelevante que los Rojas fueran caballeros de Calatrava y que entre 1789 y 1799 José de Rojas y Hierro, hijo de Bernardo de Rojas y hermano de Francisco

---

30. Estos dos millares, el Carneril de don Bernardo y el Peñón de Rojas, se contaban entre los 28 comprados por particulares entre 1769 y 1772. En LE FLEM (1984) se estudia su escritura de venta.

31. No obstante, debe tenerse en cuenta que normalmente en las dehesas entraban menos cabezas de las que se esquilaban y que las crías que nacían en los invernaderos no precisaban pasto hasta el destete.

32. También se contrataron nuevos pastizales, aunque de menor importancia, en Castilla la Nueva: las dehesas de la Alberquilla y la Rinconada (Toledo), y las de Navas de Estena y Castilseras (Ciudad Real).

Javier de Rojas, ocupara el cargo de superintendente de las minas<sup>33</sup>. Todo apunta, pues, a que la posición y las relaciones sociales y políticas de la familia fueron decisivas para que la cabaña pudiera acceder a nuevos pastos. En la década de 1790, el 56% de las cabezas invernaba en Alcuía, el 24% en la provincia de Toledo y el 20% en Extremadura. El valle de Alcuía siguió albergando en invierno a más de la mitad de la cabaña, pero su importancia relativa, al igual que la de los pastos toledanos, había disminuido desde 1780 debido al traslado de rebaños a Extremadura<sup>34</sup>.

**CUADRO 2**  
**Pastos de la cabaña de Rojas en 1780**

<b>Pastos de invierno</b>			
<b>Localización</b>	<b>Denominación</b>	<b>Propietarios</b>	<b>Cabida (cabezas de lana)*</b>
Valle de Alcuía	10 majadas	Temporalidades	8.500
(Ciudad de Real)	2 majadas	Don Vicente Rodríguez de Rivas	1.400
Tierra de Toledo	Dehesa de Valdecava	Convento de San Clemente (Toledo)	3.000
	Dehesa de Orria	Varios particioneros**	1.100
	Quintillo de Los Tejares	Marquesado de los Tejares	600
	La Rinconada	Capellanía	
	Quinto de la Matanza	Mariscal de Castilla	400
	Dehesilla de Navas de Estena	Concejos de Navas de Estena y de Toledo	400
Extremadura (Fuente de Cantos, Badajoz)	Dehesa de Pizarralejo (2 majadas)	Varios particioneros	1.600
		Total pastos de invierno	17.000
<b>Pastos de verano</b>			
<b>Localización</b>	<b>Denominación</b>	<b>Propietarios</b>	<b>Cabida (cabezas de lana)*</b>
Montañas de León	Distintos puertos y pedazos de puertos	Diversos concejos y el convento de religiosas bernardas de Gradefes***	16.850

\*Salvo en las dehesas de Alcuía y en el quinto de Matanza, además del ganado lanar, los pastos sustentaban *las correspondientes yeguas y cabras*. En 1780, las cabras, caballos y yeguas de la cabaña sumaban 1.598 cabezas. En *Memorial ajustado* (1783, tomo II, plano último) figuran los mismos datos que en esta tabla por lo que se refiere a la cabida de los invernaderos; sin embargo, la de los puertos de León se eleva a 19.219, seguramente porque se incluye el ganado no lanar, equivalente a 2.219 cabezas menores.

\*\*Mayorazgo de Fonseca, comendadoras de la Orden de Santiago (Valladolid), mayorazgo de Robles y marquesado de los Vélez.

\*\*\*Al convento de Gradefes pertenecía un solo puerto (600 cabezas); el resto, a los concejos de Almanza, Besande, Canalejas, Carande, Casasuertes, Cuénabres, Escaro, Garfin, Mondreganes, Morgovejo, Randedo, Retuerto, Sajambre, Salamón, Tejerina, Valbuena, Valdauida, Villarcorta y Vega de Cerneja.

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 455.

33. GIL BAUTISTA (2015: 368).

34. La información sobre los pastos de la cabaña procede, fundamentalmente, de SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja*, 1746-1813; caja 182, *Cartas de pago de arrendamientos de hierbas*; y caja 116, *Repartos del ganado en las dehesas*.

#### 4. COSTES, INGRESOS Y BENEFICIOS DE LA CABAÑA DE ROJAS

La estructura de costes e ingresos que para el conjunto del período revela el Cuadro 3 coincide sustancialmente con la de otras cabañas trashumantes. Sin embargo, llama la atención el escaso peso de la partida de *diezmos y otras cargas*, que incluye cuatro componentes: a) los diezmos pagados en la *montaña* leonesa y en los *invernaderos*; b) el *servicio y montazgo* mientras estuvo vigente<sup>35</sup>; c) *alcabalas y cientos* (por ejemplo, por la venta de reses *viejas* en el mercado de Torrejón de Velasco) y otras contribuciones a la Hacienda, algunas duraderas, como las exacciones establecidas en diciembre de 1785 (dos reales por cada arroba de lana en sucio *al tiempo de su corte en cada año* y sesenta reales por cada mil cabezas por *consumos y ventas menores [...] durante el esquileo*)<sup>36</sup>, y otras ocasionales, como las correspondientes al *repartimiento para la conducción de trigo ultramarino* destinado al abasto de Madrid (1764-1765) o *para el gasto de guerra* (1793-1794 y 1796-1797)<sup>37</sup>; y d) las cargas a favor del Honrado Concejo de la Mesta, como el repartimiento aprobado en 1776 para atender los gastos del pleito con Extremadura (1776-1777) y el de veinte reales por cada mil cabezas decidido en 1789<sup>38</sup>. En promedio, los diezmos constituyeron el 78% de esta partida, pero sólo representaron el 4,3% de los ingresos obtenidos por la venta de lana. Si tenemos en cuenta que no sólo la lana, sino también los corderos estaban sujetos a la exacción diezmal, debemos concluir que la cabaña no pagó en ningún momento el diezmo completo, ni de lejos. ¿Cómo era esto posible?

La norma general que regulaba el pago del diezmo del ganado trashumante era, en principio, bastante simple: la mitad se satisfacía en las sierras (*agostaderos*) y la otra mitad en extremos (*invernaderos*); pero en la práctica el asunto resultaba mucho más complicado<sup>39</sup>. De hecho, como puede verse en el Cuadro 4, la distribución de los diezmos que pagaba la cabaña de Rojas se alejaba mucho de la norma: a las parroquias de los concejos leoneses en que se localizaban los pastos estivales sólo les correspondía una cuarta parte del diezmo de lana y corderos; el resto se pagaba en extremos y se repartía de manera diferente según dónde *invernase* el ganado.

35. El servicio y montazgo dejó de recaudarse en 1748 y fue definitivamente suprimido en 1758 (GARCÍA MARTÍN, 1988: 197-198).

36. BRIEVA (1828: 228-229, 258-260).

37. Entre paréntesis figuran los ejercicios en que aparecen las distintas cargas en las cuentas.

38. BRIEVA (1828: 235-237).

## CUADRO 3

## Costes e ingresos de la cabaña de Rojas, 1746-1808 (en reales constantes)

Costes		Ingresos	
Concepto	%	Concepto	%
Hierbas de verano	15,5	Venta de lana	83,3
Hierbas de invierno	31,5	Venta de ganado	16,5
Trigo	16,0	Otros ingresos	0,2
Salarios en moneda	14,1		
Esquileo y pelado	6,9		
Diezmos y otras cargas	6,5		
Otros gastos*	7,5		
Compra o arriendo de ganado	2,0		
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>Total</b>	<b>100,0</b>

\* La partida de *otros gastos* es sumamente heterogénea: algunos conceptos aparecen todos los años, como la compra de sal o los *gastos menudos*, y otros sólo esporádicamente, como los desembolsos ocasionados por pleitos o inversiones (adquisición de mulas para los mayoresales, construcción y reparación de edificios u otras instalaciones, etc.).

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813).

## CUADRO 4

## Distribución teórica del diezmo de la cabaña de Rojas y pagos efectivos en el quinquenio 1790-1791/1794-1795

Lugares de pago	Perceptores	Zona de invernadero			Promedio 1791-1795
		Alcudia	Tierra de Toledo	Fuente de Cantos	
León	Parroquias de los lugares de agostadero	25%	25%	25%	21,5%
Toledo	Parroquia de Santo Tomé*	25%	75%	25%	32,1%
Malagón	Mesa maestral de Calatrava	50%			32,5%
Fuente de Cantos	Encomienda			50%	13,9%

\*Los marqueses de Villanueva de Duero eran feligreses y casa excusada de la parroquia de Santo Tomé de Toledo.

Fuente: SNAHN, Bornos, cajas 659 y 660.

Tan importante como su distribución era la forma en que se verificaba el pago del diezmo. Por un lado, una parte se satisfacía exclusivamente en ganado, sin entrega alguna de lana: la Mesa Maestral de Calatrava recibía un borro por cada 50 cabezas de las que pastaban en Alcudia, más unas cuantas ovejas al cruzar el puente de Malagón; y en Fuente de Cantos también se pagaba el medio diezmo en cabezas de ganado. Por otro, el grueso de los diezmos se pagaba en metálico, es decir, tanto el ganado como la lana *se resquitaban*. A

39. Sobre la complejidad del pago del diezmo del ganado trashumante, véase MELÓN (1998).

este respecto, la clave radicaba en que los precios para reducir a dinero lanas y corderos se concertaban entre el ganadero y los perceptores del diezmo y, con frecuencia, se mantenían invariables durante mucho tiempo por lo que, en períodos inflacionistas, se alejaban cada vez más de los precios de mercado.

En definitiva, lo pagado en concepto de diezmo no era el resultado de la aplicación uniforme de una regla general, sino, en buena medida, el fruto de distintos procesos de negociación en los que la cabaña de Rojas logró una rebaja sustancial del teórico diez por ciento. Es muy probable que otros grandes ganaderos gozaran de ventajas similares<sup>40</sup>.

Una forma útil de medir los resultados de una explotación trashumante cuando se trata de observar su evolución y compararlos con los de otras cabañas consiste en calcularlos en reales por cabeza esquilada, tomando ésta última como la unidad básica de la explotación<sup>41</sup>. En el análisis que sigue se utiliza este parámetro deflactado con el índice de precios de Reher y Ballesteros (1993).

El Gráfico 1 muestra la evolución del beneficio por cabeza en la cabaña de Rojas en reales constantes. Las acusadas fluctuaciones a corto plazo obedecen a la combinación de tres factores: a) la variación de los precios corrientes de los insumos y productos de la cabaña; b) las oscilaciones del deflactor, que al ser un índice de precios en el que los del trigo y la cebada ponderan un 48% reflejan, ante todo, la abundancia o escasez de las cosechas, es decir, el signo de la coyuntura agrícola; y c) el número de cabezas de la cabaña, que podía experimentar bruscos movimientos interanuales: aumentos debidos a la incorporación de reses o disminuciones ocasionadas por mortandades extraordinarias de ganado. Los cambios de tendencia revisten mayor interés que estas fluctuaciones. A este respecto, el beneficio por cabeza describe una trayectoria ascendente desde finales de los años cuarenta<sup>42</sup> hasta alcanzar un máximo en la segunda mitad de la década de 1750. A continuación, se produce una rápida caída seguida de un estancamiento que abarca prácticamente todo el decenio siguiente, lo que se corresponde con una depresión en el mercado lanero bien documentada<sup>43</sup>. Hacia 1766-1767 comienza una recuperación que cul-

40. Quizá por eso cuando en 1780 se trató de establecer el número de cabezas trashumantes que había en Castilla se renunció a tomar como indicador el diezmo: *conferenciaron* [los comisionados] *sobre este asunto: propusieron el medio de la averiguación por el diezmo de la lana, y oídas mutuamente las dificultades que se ofrecieron, se halló ser este medio muy falible en sí y mucho más en su práctica (Memorial ajustado, 1783: tomo I, f. 378 v.)*

41. Con objeto de evitar distorsiones, para el cálculo de los beneficios he excluido los pagos debidos a la adquisición y arriendo de ganado.

42. Los datos de la cabaña de Guadalupe permiten retrotraer el inicio de dicho tramo alcista hasta los primeros años de dicha década.

43. LLOPIS (1982: 32); GARCÍA MARTÍN (1988: 69); VICENTE (2000: t. II, 909-910).

**CUADRO 5**  
**Costes, ingresos y beneficios por cabeza de la cabaña de Rojas en números índices**  
**(100=1751-1760)**

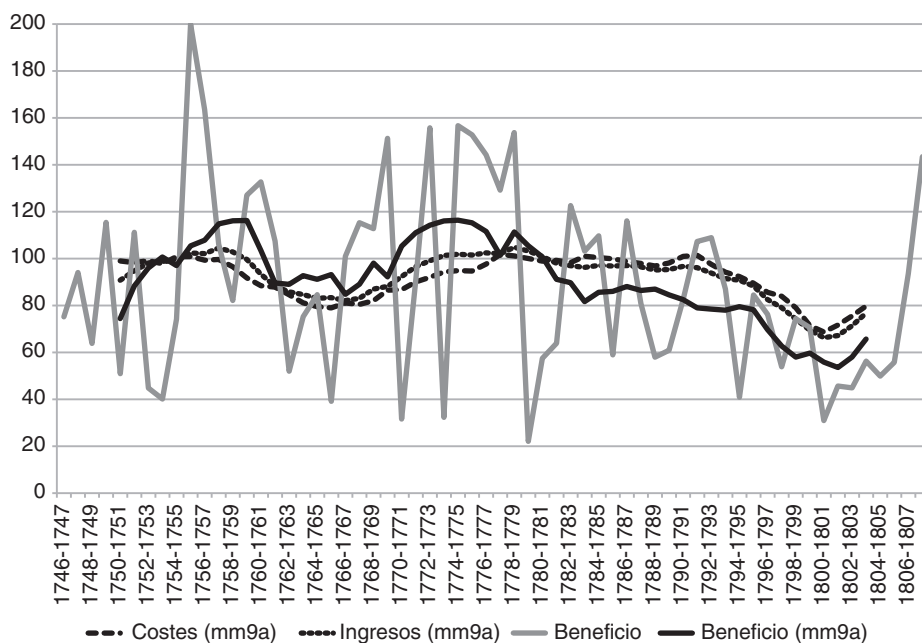
	Costes										Ingresos			Beneficio por cabeza
	Hierbas de agostadero	Hierbas de invernadero	Total hierbas	Trigo	Salarios	Esquileo y pelado	Diezmos e impuestos	Otros gastos	Total costes	Lana	Venta de ganado	Total ingresos		
1747-1750	76,4	97,5	89,5	73,8	85,1	80,1	105,9	99,8	87,3	82,5	102,8	86,0	82,9	
1751-1760	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
<b>Reales</b>	78,4	95,2	88,9	116,8	95,0	113,9	93,5	106,4	97,6	103,2	118,5	105,9	124,0	
<b>corrientes</b>	1771-1780	91,9	151,3	128,9	119,6	101,6	118,4	98,3	117,5	126,1	110,5	123,5	136,9	
	1781-1790	119,4	166,7	148,9	144,2	112,2	130,4	154,0	143,1	141,0	121,7	139,1	130,2	
	1791-1800	158,8	164,0	162,0	162,5	108,0	136,9	197,7	153,3	156,6	140,0	153,7	154,7	
	1801-1808	165,2	201,3	187,6	226,0	127,2	228,2	178,1	188,3	187,3	166,2	183,7	173,4	
<b>Reales</b>	1747-1750	85,8	109,2	100,4	84,6	95,4	88,4	117,7	98,1	91,3	108,2	94,3	87,1	
	1751-1760	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
<b>constantas</b>	1761-1770	63,0	78,2	72,5	96,1	77,5	91,8	76,0	79,4	83,3	92,3	84,9	97,1	
	1771-1780	75,2	123,1	105,1	99,5	82,8	95,6	80,3	95,9	101,9	88,3	99,6	106,9	
	1781-1790	83,2	118,2	105,1	102,1	78,9	90,9	106,1	100,6	98,2	81,9	96,3	83,1	
	1791-1800	97,0	96,9	96,9	97,9	64,0	79,8	117,0	91,3	92,0	78,6	89,7	78,6	
	1801-1808	68,2	87,9	80,5	90,8	52,8	98,8	100,6	79,5	78,3	67,5	76,4	65,0	

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813).

mina a mediados del decenio de 1770, cuando se recobran las cotas del máximo anterior, pero de forma algo más duradera. Finalmente, a partir de 1778-1779 se experimenta un prolongado declive, en el que se alternan fases de caída rápida (en medias móviles de nueve años, entre 1774-1775 y 1783-1784; y, de nuevo, entre 1795-1796 y 1803-1804) con otras de disminución más lenta, casi de estancamiento (entre 1784-1785 y 1795-1796), hasta la guerra de la Independencia. La explicación de este declive es doble: por un lado, los costes tendieron a crecer más que los ingresos; por otro, la variación que experimentaron los precios relativos, como consecuencia del progresivo encarecimiento de los granos, empujó a la baja en términos reales tanto el debe como el haber de la cabaña y, por lo tanto, también los beneficios, especialmente a partir de mediados de la década de 1790.

### GRÁFICO 1

**Cuentas de resultados de la cabaña de Rojas en números índices (100=1751-1760)\*  
(en reales constantes por cabeza)**



\*En este y en el resto de los gráficos: mmxa=media móvil de x años.

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813). Elaboración propia.

En los breves períodos en que la comparación es posible, la trayectoria del beneficio por cabeza de la cabaña de Rojas coincide en lo sustancial con la que describe el de la cabaña de Guadalupe. No obstante, en términos absolutos, los beneficios medios por cabeza fue-



ron mayores en la cabaña guadalupense a partir de la década de 1770 (Cuadro 6), lo que, seguramente, encuentra su explicación en tres factores: la completa exención de diezmos de que disfrutaban los monjes jerónimos, un superior rendimiento de sus ovejas en la producción de lana por cabeza<sup>44</sup> y el comparativamente mayor encarecimiento de los pastos de invierno que –como se verá más adelante– soportó la cabaña de Rojas. De hecho, los datos sugieren que fue este último factor el que hizo aflorar la ventaja de Guadalupe en los dos primeros.

**CUADRO 6**  
**Beneficio por cabeza en las cabañas de Guadalupe y de Rojas**  
(en reales corrientes)

Período	Cabaña de Guadalupe	Cabaña de Rojas
1747-1750	4,2	4,2
1765-1770	6,6	6,9
1771-1775	7,3	5,9
1776-1780	9,5	7,8
1781-1784	8,8	6,2

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813) y Llopis (1982).

En reales corrientes por cabeza, el insumo que más se encareció fue el trigo, un 126% entre 1750-1760 y 1801-1808, seguido por las hierbas de invierno, un 101% en el mismo período. Por lo que se refiere a éstas (Gráfico 2), su coste pasó por tres fases que se corresponden con los cambios que se produjeron en la titularidad de las dehesas de Alcu- dia, donde, como se ha visto, invernaba la mayor parte de la cabaña.

El valle de Alcu- dia, en el suroeste de la actual provincia de Ciudad Real, constituía una de las grandes áreas de invernadero del ganado trashumante de la Corona de Cas- tilla. Perteneciente a la Orden de Calatrava desde el siglo XII, fue enajenado por Real Or- den de 4 de febrero de 1769: de los 140 millares que salieron a la venta (otros siete se reservaron para el servicio de las minas de Almadén), 41 fueron adquiridos por parti- culares e instituciones y 99 adjudicados a la Dirección de Temporalidades, que gestio- naba los bienes confiscados a la Compañía de Jesús. Tras la disolución de ésta última, dichos 99 millares pasaron a la Corona. En 1792, Carlos IV se los donó a Manuel Go- doy, quien compró 22 más y los conservó durante los dieciséis años siguientes, hasta 1808

44. Según LLOPIS (1982: 34), en la cabaña de Guadalupe *eran frecuentes unos rendimientos medios de 0,18 arrobas por cabeza*, mientras que, según mis cálculos, en la de Rojas el promedio entre los es- quileo de 1759 y 1808 fue de 0,16, un 10,6% menos.

cuando le fueron confiscados y retornaron al patrimonio real<sup>45</sup>. El coste de las hierbas que la cabaña de Rojas poseía en Alcuía había permanecido durante mucho tiempo estancado en unos 41.500 reales<sup>46</sup>, pero tras su adquisición por las Temporalidades el importe del arriendo aumentó bruscamente, cerca de un 45% en el ejercicio de 1770-1771<sup>47</sup>; cuando Godoy tomó posesión de las dehesas, en 1793-1794, se incrementó otro 37%, y un 10% adicional en 1799-1800<sup>48</sup>. Con todo, el encarecimiento de las hierbas para los ganaderos cuyos rebaños invernaban en Alcuía fue seguramente un mal menor frente a la perspectiva de perderlas, como les había ocurrido a los poseedores de La Serena y de otras dehesas extremeñas<sup>49</sup>. Dicho riesgo existió porque en diciembre de 1792, pocos meses después de que Carlos IV regalase a Manuel Godoy los millares que habían pertenecido a las Temporalidades, todos los arrendatarios de Alcuía –entre ellos, el marqués de Villanueva de Duero– recibieron una notificación de desahucio de su ganado<sup>50</sup>. No obstante, la amenaza no llegó a materializarse. Godoy, pese a su interés en crear una cabaña propia, acabó respetando los arriendos, y los rebaños de Rojas pudieron conservar sus principales pastos de invernadero. Sin duda, los poseedores de Alcuía, el mayor de los cuales era el duque del Infantado, gozaban de mayor influencia en la Corte que los de La Serena<sup>51</sup>.

45. Véanse CORCHADO Y SORIANO (1972), GASCÓN (1977, 1994), LE FLEM (1984), LÓPEZ-SALAZAR (1998) y LA PARRA (2002).

46. El Auto Acordado de 7 de agosto de 1702 estipuló que todos los arrendamientos de dehesas se ajustasen al precio que habían tenido en 1692 y que se respetara el derecho de tasa, de modo que las mejores hierbas no superasen los seis reales por cabeza en Extremadura y los cinco en Andalucía y Castilla la Nueva. Por Real Resolución de 12 de mayo de 1703 se aclaró que el auto acordado del año anterior era aplicable a las dehesas de los maestrazgos. No obstante, en 1718 el arrendamiento de las dehesas de Alcuía se revisó al alza. Ante las quejas de los ganaderos, una Real Cédula de 16 de diciembre de 1720 declaró que el auto acordado de 1702 seguía siendo aplicable, entre otras, a las hierbas del valle de Alcuía (DÍEZ NAVARRO, 1731: 120-124). La cifra que se recoge en el texto computa el coste de las hierbas y el de los cientos y alcabalas de Alcuía (37.012 y 4.427 reales, respectivamente; la segunda de estas partidas desaparece tras la venta de las dehesas a las Temporalidades).

47. Resulta llamativo que esta importante alza del precio de los pastos de Alcuía haya pasado desapercibida. GASCÓN (1994: 408) a *falta de información en lo que respecta a los beneficios del invernadero* tras la adquisición de las hierbas por las Temporalidades, supuso que *no debieron variar sensiblemente respecto a lo obtenido en los años anteriores en que dependían del Maestrazgo de Calatrava, ya que no se constata un gran aumento en los precios de hierbas*. Los únicos datos publicados que conozco sobre los arriendos de las dehesas maestras se encuentran en LÓPEZ-SALAZAR (1998: 288), pero por lo que se refiere al siglo XVIII son muy incompletos y, además, heterogéneos, de modo que lo único que puede deducirse de ellos es que el precio aumentó enormemente entre 1728-1742 y 1787-1791.

48. Todo indica que el arriendo volvió a revisarse al alza en 1805-1806 y en 1806-1807.

49. HERNÁNDEZ BENÍTEZ (2002).

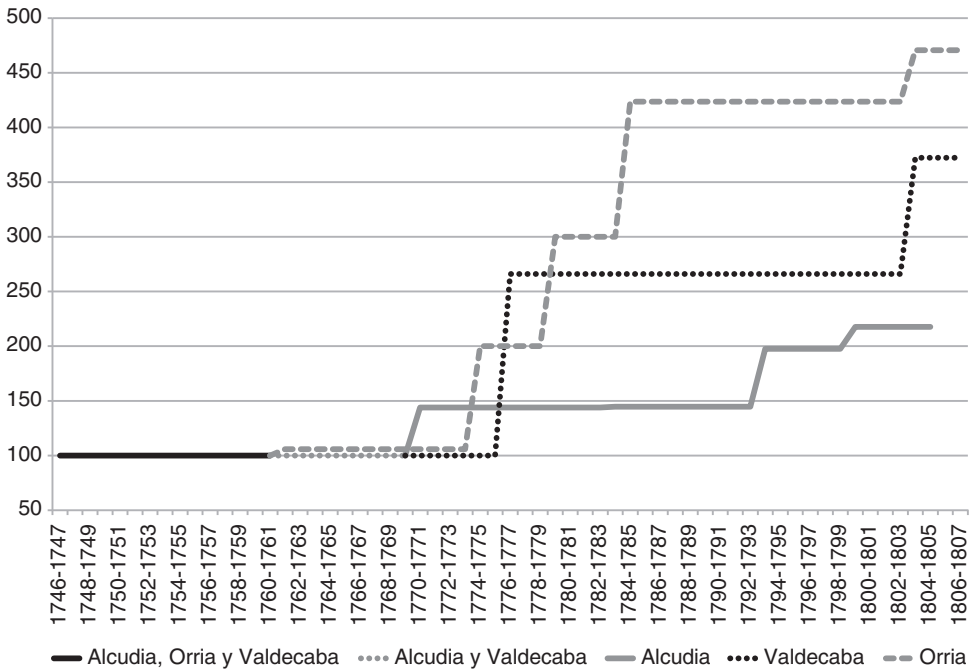
50. GASCÓN (1977: 76-81; 1994: 483).

51. Son conocidos los enfrentamientos entre Godoy y los poseedores de Alcuía (LA PARRA, 2002: 271-272).

Las hierbas de Alcudia no fueron las únicas que se encarecieron. Las dehesas toledanas de Orria y Valdecaba también lo hicieron, y en mucha mayor medida (Gráfico 2). Todo indica, pues, que en los años setenta se produjo un importante y general aumento de los precios de las hierbas invernales en Castilla la Nueva. El resultado para la cabaña de Rojas fue que el coste por cabeza de las pasturas de invierno, que se había mantenido bastante estable en torno a los 3,1 reales, es decir, muy por debajo del máximo de 5 reales fijados por el auto acordado de 1702, alcanzó esta última cota en la década de 1771-1780 y la superó con creces en las siguientes, hasta situarse en los 6,5 reales en 1801-1808. Los agostaderos leoneses también se encarecieron, pero algo más tarde y en menor medida (Gráfico 3).

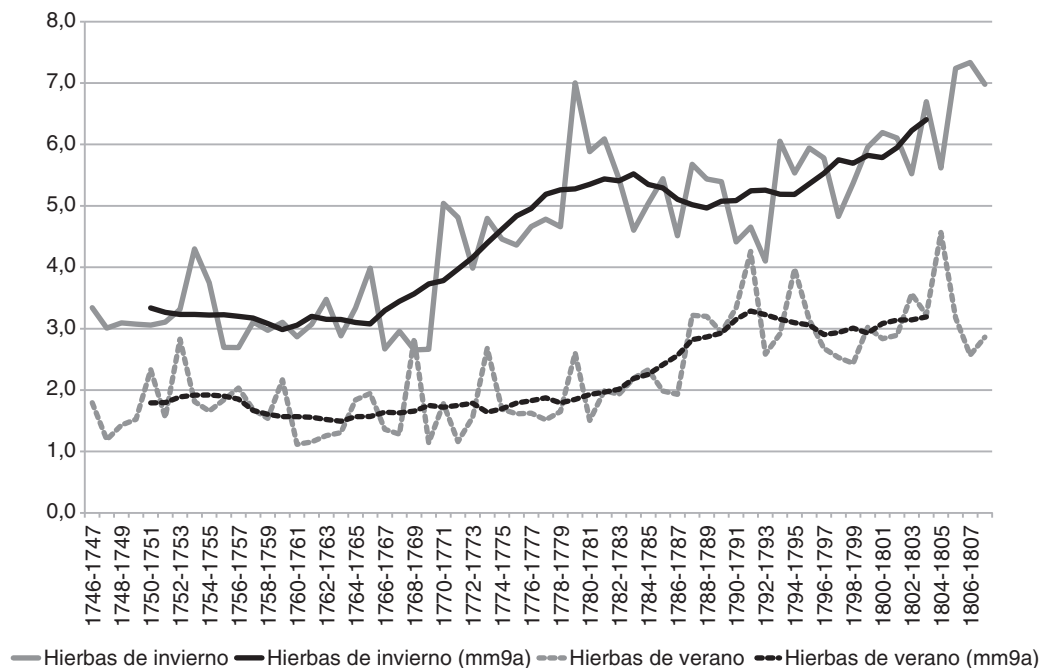
**GRÁFICO 2**

**Coste de distintas dehesas en números índices (100=1751-1760) (en reales corrientes)**



Fuente: SNAHN, Bornos, caja 182. Elaboración propia.

**GRÁFICO 3**  
**Coste de las hierbas de verano y de invierno de la cabaña de Rojas**  
**(en reales corrientes por cabeza)**



Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813). Elaboración propia.

El Cuadro 7 muestra que los precios que las cabañas de Rojas y de Guadalupe pagaron por las hierbas de verano, en ambos casos en puertos leoneses, fueron casi idénticos, mientras que el encarecimiento de los pastos de invierno fue muy superior para la primera. En consecuencia, aunque las hierbas extremeñas, que siempre se consideraron de mayor calidad, siguieron siendo más caras, el coste total por cabeza experimentó una clara convergencia, lo que sugiere una mayor integración del mercado de pastos impulsada, entre otros factores, por la progresiva escasez de hierbas a disposición de los ganaderos trashumantes<sup>52</sup>.

No obstante, en términos reales el coste de los pastos apenas aumentó. En el caso de los agostaderos, los precios más que crecer oscilaron, y en el de los invernaderos, el en-

52. Es posible que los monjes de Guadalupe, que utilizaban dehesas propias, no se atuvieran fielmente a los precios de mercado al actualizar el coste que por ellas imputaban en sus cuentas. El coste promedio por cabeza en una muestra de dehesas extremeñas (PEREIRA, RODRÍGUEZ GRAJERA & MELÓN, 1992) parece haber sido siempre superior al computado en las cuentas de Guadalupe.

carecimiento fue sólo temporal, ya que el brusco aumento que se produjo en la década de 1770 se fue diluyendo conforme aumentaba la inflación, de modo que a finales de siglo, pese a que los arriendos experimentaron nuevas revisiones al alza, el coste real por cabeza era inferior al de cincuenta años antes<sup>53</sup>.

**CUADRO 7**  
**Coste medio anual de las hierbas consumidas por las cabañas de Rojas y de Guadalupe (en reales corrientes por cabeza)**

Período	Rojas			Período	Guadalupe		
	Verano	Invierno	Total		Verano	Invierno	Total
1747-1750	1,5	3,1	4,6	1747-1750	1,5	4,6	6,1
1751-1760	1,9	3,2	5,2				
1761-1770	1,5	3,1	4,6	1765-1770	1,7	4,6	6,3
1771-1780	1,8	4,9	6,7	1771-1780	1,8	5,8	7,5
1781-1790	2,3	5,1	7,4	1781-1783	2,5	5,2	7,7
1791-1800	3,1	5,3	8,4				
1801-1808	3,2	6,5	9,7				

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813) y Llopis (1982).

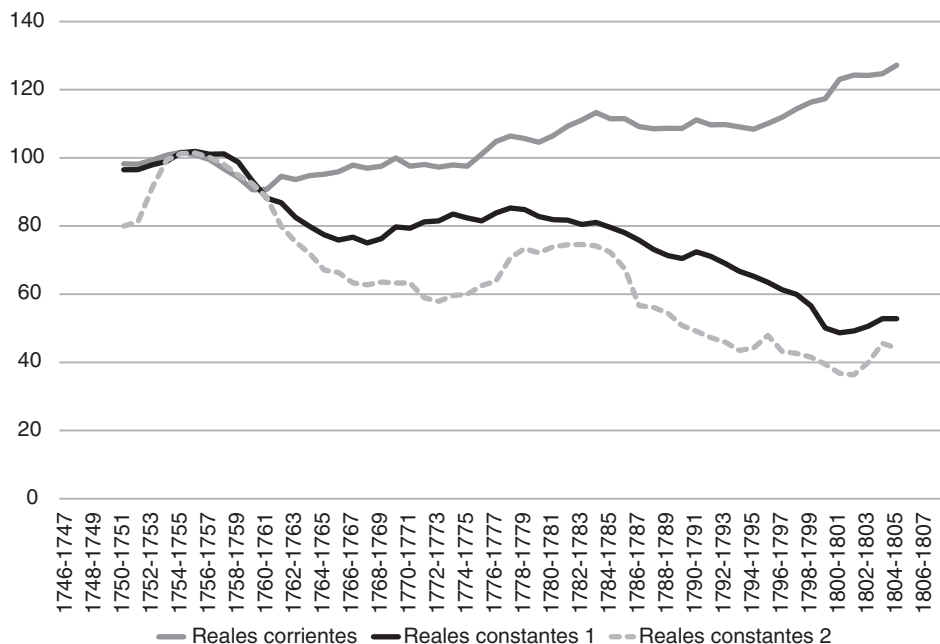
La partida que más se encareció en términos reales fue la de diezmos e impuestos, debido sobre todo a la introducción de nuevas exacciones; otras, como la compra de trigo o los gastos de esquila, permanecieron bastante estables, y una, la de salarios –para ser más precisos, la correspondiente a la parte de éstos que se satisfacía en metálico–, experimentó una caída considerable.

Al carecer de información directa sobre la evolución del número de pastores de la cabaña, la mejor aproximación posible a la trayectoria de su remuneración es el coste que suponían las soldadas pastoriles por oveja. Pues bien, en términos reales dicho coste disminuyó acusadamente, tanto si utilizamos como deflactor el índice de precios de Castilla la Nueva como si empleamos el precio del centeno en León, cereal que constituía la base de la dieta en los pueblos de procedencia de la pastoría<sup>54</sup>. No obstante, del Gráfico 4 no cabe deducir de forma automática un empeoramiento de las condiciones de vida de los pastores, cuya manutención corría a cargo del ganadero, o de sus familias, más de-

53. Aunque el crecimiento de la cabaña fue acompañado del arriendo de nuevos pastos, es posible que se apurase la carga ganadera por unidad de superficie para contener los costes.

54. La serie de precios del centeno en el mercado de la ciudad de León me la ha proporcionado José Antonio Sebastián Amarilla. Se trata de precios medios anuales de abril a abril, que se ajustan a los ejercicios contables de la cabaña mejor que los correspondientes a años naturales. Dichos precios proceden de la documentación del monasterio de Sandova que se conserva en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional.

**GRÁFICO 4**  
**Coste salarial\* por res ovina en la cabaña de Rojas en números índices**  
**y medias móviles de nueve años (100=1751-1760)**



\*El coste salarial se refiere en este gráfico exclusivamente al salario en moneda. Deflatores: Reher y Ballesteros (1993) (reales constantes 1) y precio del centeno en León (reales constantes 2).

Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813). Elaboración propia.

**CUADRO 8**

**Piaras de los pastores de la cabaña de Rojas en distintas fechas\***

Año	Pastores de la muestra	Yeguas		Cabras		Ovejas	
		Pastores con yeguas	Yeguas por pastor	Pastores con cabras	Cabras por pastor	Pastores con ovejas	Ovejas por pastor
1782	90	87%	3,2	84%	16,8	—	—
1802	112	83%	1,9	67%	10,0	—	—
1804	154	—	—	—	—	50%**	26,8

\*El número de cabezas por pastor se ha calculado excluyendo a los mayores y a los que carecían de la correspondiente especie de ganado. De las cabezas consignadas en 1802-1803, un 9% de las yeguas y un 8% de las cabras excedían de la *gracia* que otorgaba el ganadero a sus pastores y éstos debían pagar por llevarlas, a razón de 22 reales por yegua y 3 por cabra.

\*\*Valor estimado.

Fuente: SNAHN, Bornos, cajas 292, 304 y 305.

pendientes de los ingresos en dinero. Por dos motivos: primero, porque es muy probable que se incrementara el número de ovejas por pastor, lo que habría forzado un aumento de la productividad del trabajo (la estabilidad del coste de la partida de trigo parece apuntar en esta dirección); segundo, porque la remuneración de los pastores constaba de varios componentes (la manutención, la soldada, la escusa y algunas adehalas), de modo que cuando se carece de información suficiente sobre todos ellos, como es el caso, no resulta fácil establecer el resultado neto de su evolución conjunta. Con todo, aun admitiendo que la dieta de los pastores no experimentara variaciones significativas en cantidad ni en calidad, la fuerte pérdida de poder adquisitivo que sufrió su remuneración en dinero difícilmente pudo verse compensada por un aumento de los ingresos derivados de las escusas. Como se ha señalado más arriba, a los pastores se les permitía llevar consigo gratuitamente unas cuantas ovejas, cabras y yeguas<sup>55</sup>, pero los datos disponibles indican que en el transcurso de las últimas décadas del XVIII la composición de estas *pearas* varió en un sentido perjudicial para sus intereses: disminuyó el número de yeguas y de cabras, y aumentó el de ovejas (Cuadro 8)<sup>56</sup>. En efecto, en el caso de las reses ovinas, los pastores debían entregar al *amo* la parte más valiosa de su producción, la lana, pudiendo retener sólo los corderos que aquellas parieran y criaran; pero resulta que justo en el tramo final del Setecientos se vieron impelidos a vender las crías de sus ovejas a la cabaña —éste fue uno de los procedimientos por los que la explotación aumentó de tamaño— a precios que podríamos denominar deferentes, es decir, mediatizados por la relación de dependencia laboral: las cuentas revelan que el precio medio al que la cabaña adquirió cabezas de las piaras de los pastores apenas varió en treinta años.

Por el lado de los ingresos, dado que la lana siempre supuso en torno al 80%-85% de ellos, su depreciación en relación con el trigo y con las hierbas de invierno a partir de la década de 1771-1780 jugó un papel esencial en la caída del beneficio por cabeza. Los precios de venta de la lana de la cabaña de Rojas, en los tramos cronológicos en que podemos compararlos, fueron muy similares a los que percibieron la cabaña de Guadalupe y el cabildo de la catedral de Segovia.

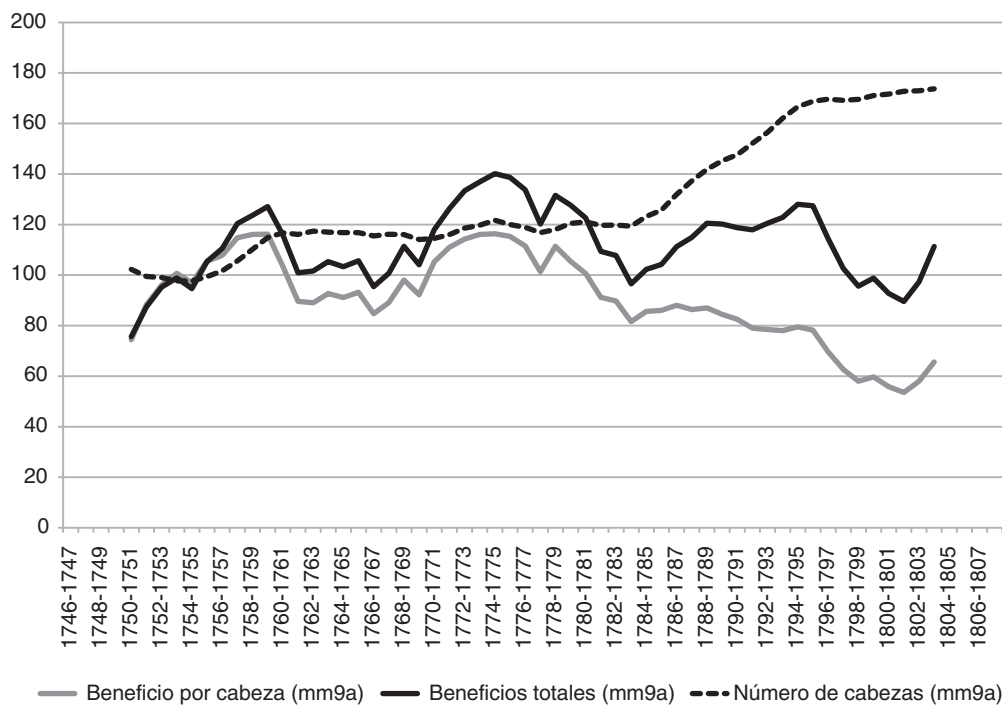
Ahora bien, el comportamiento de los beneficios totales de la cabaña durante las dos últimas décadas del siglo XVIII fue mucho mejor que el del beneficio por cabeza. La razón es que la caída de éste se compensó con un aumento del tamaño de la explotación (Gráfico 5).

---

55. El número de cabezas variaba según el oficio y, probablemente, otras circunstancias personales. Si el pastor quería llevar más de las que *se le hacía gracia*, tenía que obtener autorización y pagar por ellas (SNAHN, Bornos, caja 305).

56. Como se ha señalado más arriba, las ovejas de la cabaña pertenecientes a los pastores pasaron del 8,6% al 14,8% del total, entre las décadas de 1770 y 1790.

**GRÁFICO 5**  
**Beneficio por cabeza, beneficios totales y tamaño de la cabaña de Rojas**  
**en números índices (100=1751-1760) (en reales constantes)**



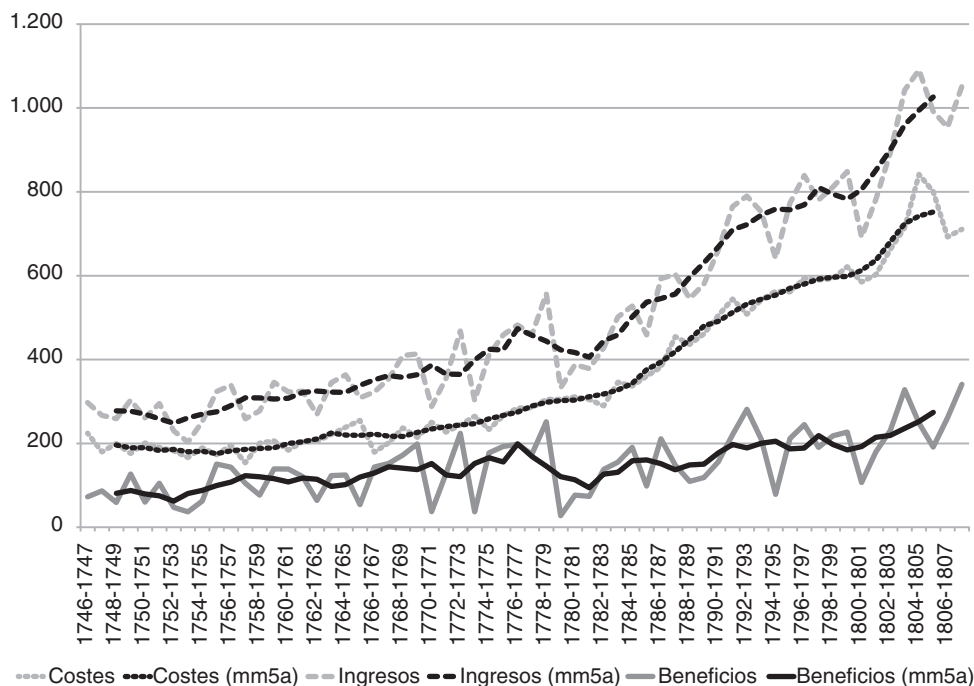
Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813). Elaboración propia.

Los Gráficos 6 y 7 constituyen, probablemente, una buena representación de la forma en que los sucesivos propietarios y administradores de la cabaña percibieron la marcha del negocio. El primero recoge, en reales corrientes y sin ningún tipo de modificación, los tres renglones básicos de las cuentas anuales: *gastos*, *aprovechamientos* y *ganancia*. El segundo muestra los beneficios de la explotación expresados como porcentaje de sus costes. La conclusión es clara: a partir de finales de la década de 1770, para mantener o incrementar el ingreso total nominal, fue necesario aumentar el número de ovejas y arrostrar una compresión del beneficio en relación con el capital empleado. Esto último pudo reforzar la preferencia de los gestores de la cabaña por el arriendo de rebaños y el fomento del componente lanar de las piaras pastoriles frente a la compra de ganado. No obstante, en ningún momento se produjeron pérdidas y, en promedios quinquenales, el retorno en forma de beneficios casi siempre equivalió a más del 40% de los costes. En definitiva, aunque el negocio empeoró, no cabe duda de que siguió siendo muy rentable y de que lo habría sido igualmente aunque la cabaña hubiera tenido que satisfacer el diezmo íntegramente.



**GRÁFICO 6**

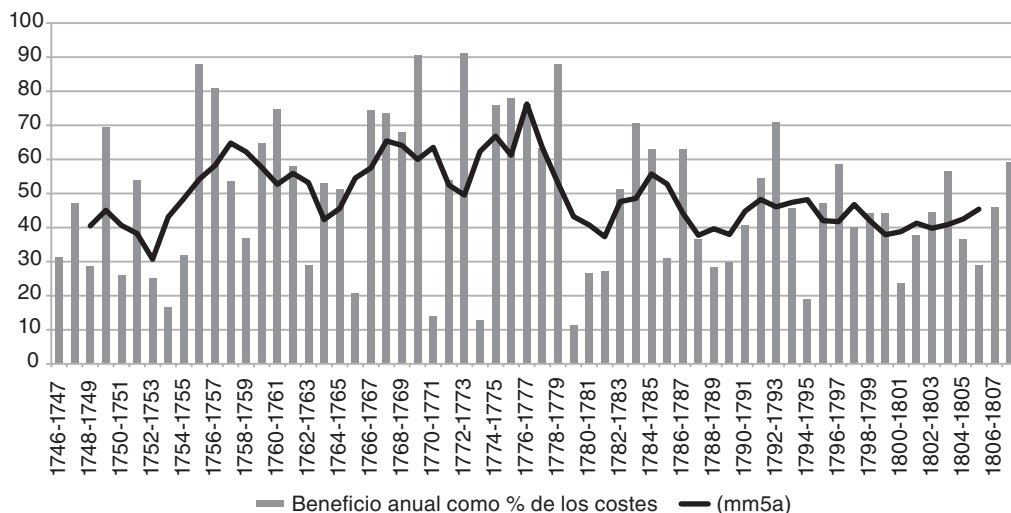
**Costes, ingresos y beneficios de la cabaña de Rojas (en miles de reales corrientes)**



Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813). Elaboración propia.

**GRÁFICO 7**

**Beneficios de la cabaña de Rojas como porcentaje de sus costes**



Fuente: SNAHN, Bornos, caja 713, *Libro de caja* (1746-1813). Elaboración propia.

## 5. CONCLUSIONES

Aunque éste es un estudio de caso, es muy probable que, cuando menos, las tendencias de las principales variables que en él se manejan sean razonablemente representativas de la situación general y, por lo tanto, útiles para esclarecer la trayectoria de la ganadería trashumante castellana durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Las cuentas de la cabaña de Rojas –sin un solo año con pérdidas en seis décadas– revelan que la granjería merina fue rentable hasta la guerra de la Independencia, lo cual abona la hipótesis de que lo que detuvo o ralentizó el crecimiento de la cabaña trashumante castellana en la segunda mitad del siglo XVIII no fue tanto la tendencia decreciente del beneficio por cabeza como la dificultad para incorporar nuevos pastizales al acervo de los mesteños. En efecto, en la medida en que la propiedad del ganado estaba dissociada de la de los pastos y el derecho de posesión bloqueaba las roturaciones, seguían existiendo incentivos para el mantenimiento e incluso el aumento del número de ovejas trashumantes. El coste de oportunidad, que en algunas áreas de invernadero implicaba la renuncia a la roturación de pastizales aptos para la labranza, no recaía sobre los ganaderos y, por lo tanto, apenas influía en sus decisiones. No obstante, el hambre de tierras para el cultivo y el pensamiento ilustrado ejercieron una creciente presión social y política sobre las autoridades, y éstas acabaron por recortar algunas de las prerrogativas mesteñas. El resultado fue que la extensión de los pastizales a disposición de los ganaderos trashumantes tendió globalmente a disminuir, sobre todo a raíz de las disposiciones que se pusieron en marcha a finales de la década de 1760, y, además, su posesión se tornó más insegura. Con todo, el marco institucional siguió dificultando que los precios relativos guiaran las decisiones sobre la dedicación del suelo, si bien de forma cada vez más trabajosa y menos eficaz.

En términos reales, el beneficio por cabeza empezó a declinar en la segunda mitad de la década de 1770 debido al cambio que se operó en la estructura de precios relativos de la economía castellana. Pero el deterioro del rendimiento unitario, en el caso de la cabaña de Rojas, no implicó el desmantelamiento de la explotación, ni tan siquiera una disminución de su tamaño, sino todo lo contrario: sus efectivos aumentaron sustancialmente. La explicación de esta aparente paradoja debe buscarse, a mi juicio, en una estrategia orientada a compensar la caída de la rentabilidad por cabeza mediante un aumento del número de reses<sup>57</sup>. Ahora bien, esta opción expansiva que ilustra la cabaña de Rojas –y que probablemente siguieron otras, como la de los condes de Campo Alange y la de los

---

57. Una explicación alternativa, menos plausible, sería que los gestores de la cabaña se guiaran por los beneficios nominales, es decir, que operara la ilusión monetaria.

duques del Infantado<sup>58</sup>— no sólo era arriesgada dada la creciente incertidumbre en la disponibilidad de pastos —y por ello la cabaña creció, en parte, incorporando a la explotación ganado ajeno, perteneciente a los pastores o arrendado—, sino que, además, sólo estaba al alcance de aquellos ganaderos cuya posición social y política —como era el caso de los Rojas— les permitía sortear los cambios que se estaban produciendo en el régimen de acceso a los pastos o, incluso, beneficiarse de ellos. En cualquier caso, lo cierto es que para que algunas cabañas crecieran tuvo que operarse una redistribución de las hierbas disponibles. Dicha redistribución —de la que forma parte la venta de la dehesa de la Serena y otras de órdenes militares en Extremadura—<sup>59</sup> se hizo a costa de los pequeños y medianos ganaderos serranos, que fueron los principales damnificados, y comportó una mayor concentración de la propiedad del ganado, una mayor desigualdad en la distribución de la renta generada por la actividad y un debilitamiento de los lazos de solidaridad entre los *hermanos* mesteños<sup>60</sup>. En relación con lo anterior, el caso de la cabaña de Rojas sugiere que la redistribución de la renta generada por la trashumancia no sólo se operó entre ganaderos sino, también, entre éstos y sus criados, cuyos salarios —considerando todos sus componentes, monetarios y no monetarios— tendieron a disminuir.

## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a Javier Moreno Lázaro, quien no sólo me dio a conocer, hace ya tiempo, la existencia de las fuentes en las que se basa este artículo, sino que me animó reiteradamente a emprenderlo. También, a los asistentes al Seminario de Historia Económica celebrado en Bernardos (Segovia) el 11 de junio de 2013, donde presenté una primera versión del trabajo: sus preguntas, comentarios y sugerencias constituyeron un poderoso estímulo para revisar y reescribir el texto, pensando en su publicación. Debo a la generosidad de José Antonio Sebastián Amarilla la serie de precios del centeno en León. Finalmente, tanto el comité editorial como los evaluadores externos de *Historia Agraria* me formularon valiosas observaciones que también agradezco.

---

58. La cabaña de Campo Alange pasó de unas 45.000 cabezas en la segunda mitad de la década de 1760 a 60.000 en vísperas de la guerra de la Independencia (HERNÁNDEZ BENÍTEZ, 1999: 58).

59. HERNÁNDEZ BENÍTEZ (2002: 67, 78, 84, 91-92) también sostiene esta tesis.

60. Sobre la creciente polarización entre grandes y pequeños ganaderos en las sierras, véase PÉREZ ROMERO (1996). Es probable que la caída del beneficio por cabeza fuera mayor en las cabañas serranas más modestas. Con todo, las acciones concertadas, dentro y fuera del Honrado Concejo, siguieron siendo esenciales para defender intereses comunes a todos los ganaderos trashumantes.

## REFERENCIAS

- BRIEVA, M. (1828). *Colección de leyes, reales decretos y órdenes, acuerdos y circulares pertenecientes al ramo de Mesta desde el año de 1729 al de 1827*. Madrid: Concejo de la Mesta.
- CARABIAS, A. M. (2012). ¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII. En S. DE DIOS & E. TORIJANO (Coords.), *Cultura, política y práctica del Derecho: Juristas de Salamanca, siglos XV-XX* (pp. 143-237). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- CORCHADO Y SORIANO, M. (1972). Desamortización frustrada en el siglo XVIII. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, (3), 87-107.
- DÍEZ, A. (1731). *Quaderno de leyes y privilegios del Honrado Concejo de la Mesta*. Madrid: [s. n.].
- GARCÍA MARTÍN, P. (1988). *La ganadería mesteña en la España borbónica (1700-1836)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- GARCÍA MARTÍN, P. (1989). El Monasterio de Valvanera: La crisis de una «empresa agropecuaria» en las postrimerías del Antiguo Régimen. *Estudis d'Història Econòmica*, (1), 27-61.
- GARCÍA SANZ, A. (1978). La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: Un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España. *Agricultura y Sociedad*, (6), 283-356.
- GARCÍA SANZ, A. (1985). Algo más sobre el final de la Mesta y la crisis de la trashumancia: A propósito de la publicación de un «Tratado práctico de ganadería merina» escrito en 1826. *Agricultura y Sociedad*, (34), 275-338.
- GARCÍA SANZ, A. (1994). El siglo XVIII: Entre la prosperidad de la trashumancia y la crítica antimesteña de la Ilustración. En G. ANES & A. GARCÍA SANZ (Coords.), *Mesta, trashumancia y vida pastoril* (pp. 137-158). Valladolid: Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas.
- GARCÍA SANZ, A. (1999). Lana de Segovia para los telares de Cataluña en el siglo XIX: Un aspecto de la formación del mercado nacional. En M. GUTIÉRREZ I POCH (Coord.), *Doctor Jordi Nadal: La industrialización y el desarrollo económico de España* (pp. 1006-1024). Vol. II. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- GARCÍA SANZ, A. (2010). La guerra económica: La extracción a Francia de ganados merinos. En E. LA PARRA (Ed.), *La guerra de Napoleón en España: Reacciones, imágenes y consecuencias* (pp. 379-397). Alicante: Universidad de Alicante.
- GASCÓN, F. (1977). Manuel Godoy, duque de Alcudia: Una visión del Godoy latifundista. *Hispania*, 37 (135), 57-94.
- GASCÓN, F. (1994). *El Valle de Alcudia durante el siglo XVIII*. Madrid: Ediciones del Orto.

- GIL BAUTISTA, R. (2015). *Las minas de Almadén en la Edad Moderna*. Alicante: Universitat d'Alacant.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M. (1999). Señores trashumantes entre Madrid y Segovia: Los Negrete. En M. A. MELÓN, A. RODRÍGUEZ GRAJERA & A. PÉREZ DÍAZ (Coords.), *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)* (pp. 55-65). Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M. (2002). El desembarco de los nuevos mesteños en Extremadura: La venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770. *Historia Agraria*, (27), 65-100.
- HERRERO, M. A. (1992). La decadencia de la ganadería trashumante en la Sierra de Cameros (1780-1821). *Revista de Historia Económica*, 10 (2), 201-212.
- LA PARRA, E. (2002). *Manuel Godoy: La aventura del poder*. Madrid: Tusquets.
- LARRUGA, E. (1995). *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Vol. II, t. VI. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»/Instituto Aragonés de Fomento (repr. facs. de la ed. de Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1787-1800).
- LE FLEM, J.-P. (1984). El valle de Alcudia en el siglo XVIII. En *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX* (pp. 235-249). Madrid: Universidad Complutense.
- LÓPEZ-SALAZAR, J. (1998). La Mesta y el Campo de Calatrava en la Edad Moderna. En F. RUIZ MARTÍN & A. GARCÍA SANZ (Eds.), *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna* (pp. 259-302). Barcelona: Crítica.
- LLOPIS, E. (1982). Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del XIX: La cabaña del monasterio de Guadalupe, 1709-1835. En G. ANES (Ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. I: Agricultura* (pp. 1-101). Madrid: Alianza.
- LLOPIS, E. (1998). Medio siglo de una gran explotación trashumante: La cabaña merina del monasterio de El Paular, 1680-1730. En F. RUIZ MARTÍN & A. GARCÍA SANZ (Eds.), *Mesta, trashumancia y lana en la España moderna* (pp. 144-197). Barcelona: Crítica.
- LLOPIS, E. (2001). La pila de lana de la cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe: Dimensión, venta y estrategia comercial. En A. GONZÁLEZ ENCISO (Ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)* (pp. 29-79). Pamplona: Eunsa.
- MELÓN, M. A. (1998). El diezmo de los ganados trashumantes: Un estudio sobre sus peculiaridades en Extremadura. *Studia Historica. Historia Moderna*, (18), 321-352. *Memorial ajustado del expediente de concordia que trata el Honrado Concejo de la Mesta con la Diputación General del Reyno y provincia de Extremadura ante el ilustrísimo señor conde de Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M. su Primer Fiscal, y Presidente del mismo Honrado Concejo*. Madrid: Blas Roman (tomo I) y Joaquín Ibarra (tomo II), 1783.

- MORENO, J. (2007). Administración y rentas del patrimonio rústico del estado de Bornos, 1814-1924. En R. ROBLEDO & S. LÓPEZ GARCÍA (Eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias* (pp. 185-222). Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza.
- Noticias sobre la cabaña de Bornos: Recogidas con ocasión de mandar las lanas de sus ganados merinos a la Exposición de París de 1878*. Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de Aguado, 1878.
- PÉREZ ROMERO, E. (1996). Trashumancia y pastos de agostadero en las sierras sorianas durante el siglo XVIII. *Revista de Historia Económica*, 14 (1), 91-124.
- PÉREZ ROMERO, E. (2005). ¿Por qué se estancó la cabaña trashumante castellana en la segunda mitad del siglo XVIII?: Una interpretación. *Investigaciones de Historia Económica*, (1), 15-44.
- PÉREZ ROMERO, E. (2007). Los factores zootécnicos en la crisis de la trashumancia castellana. *Hispania*, 67 (227), 1041-1068.
- PÉREZ ROMERO, E. (2011). El comercio de lana merina en el área soriana a finales del siglo XVIII. En J. LÓPEZ-SALAZAR & P. SANZ CAMAÑES (Coords.), *Mesta y mundo pecuario en la Península Ibérica durante los tiempos modernos* (pp. 21-65). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- PEREIRA, J. L., RODRÍGUEZ GRAJERA, A. & MELÓN, M. A. (1992). Evolución de los precios de los invernaderos de las dehesas extremeñas durante el Antiguo Régimen (1536-1830). En V. CABERO, J. M. LLORENTE, J. I. PLAZA & C. POL (Eds.), *El medio rural español: Cultura, paisaje y naturaleza. Homenaje a don Ángel Cabo Alonso* (pp. 461-473). Salamanca: Universidad de Salamanca/Centro de Estudios Salmantinos.
- PHILLIPS, C. R. & PHILLIPS, W. D. (2005). *El toisón de oro español: Producción y comercio de lana en las épocas medieval y moderna*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- PORRAS, P. A. (1995). Inventario del archivo del conde de Bornos. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, (8), 183-289.
- REHER, D. S. & BALLESTEROS, E. (1993). Precios y salarios en Castilla la Nueva: La construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991. *Revista de Historia Económica*, 11 (1), 101-151.
- RODRÍGUEZ PASCUAL, M. (2001). *La trashumancia: Cultura, cañadas y viajes*. León: Edilesa.
- SANTOS, A. (2010). *La industria sedera en Toledo*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- VICENTE, M. L. N. (2000). *La ganadería en la provincia de Cuenca en el siglo XVIII*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.